



FICHA TÉCNICA

1. DATOS GENERALES:

Objeto de Contratación:	Servicio de arrendamiento de grupo electrógeno o generador
Tipo de proceso de contratación:	Procedimiento Especial por situación de emergencia.
Para el caso servicios:	Servicios sin vigencia tecnológica En el servicio de arrendamiento de grupo electrógeno o generador no se aplica el principio de Vigencia Tecnológica.
CPC nivel 9 dígitos:	731290016-SERVICIO DE ALQUILER MOTORES - GENERADORES
Plazo Ejecución:	Cincuenta (50) días contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, o hasta que se agoten las 900 horas contratadas, lo que suceda primero. En el día uno de ejecución contractual, el contratista tendrá 12 horas para la instalación y puesta en funcionamiento del generador.
Certificación Presupuestaria:	Certificación presupuestaria Nro. 11549 de fecha 27 de diciembre de 2023, aprobada por Delegado de Subgerente Financiero de ETAPA EP. 6305040010000-ARRENDAMIENTO MAQUINARIAS Y EQUIPOS Tipo de Gasto: Corriente
Forma y condiciones de Pago:	El valor total del contrato se cancelará en un solo pago contra la prestación del servicio a entera satisfacción de ETAPA EP, previo informe favorable del Administrador del Contrato, factura entregada por el contratista, y el Acta de Entrega Recepción Única del servicio. El contratista deberá llevar un registro de las horas utilizadas y la cantidad de combustible suministrado para su adecuado funcionamiento, así como un registro documental de los mantenimientos realizados si fuere el caso.
Anticipo:	No se otorgará anticipo
Garantías a entregar:	Garantía Soporte Técnico: El contratista, a la firma del contrato, presentará la garantía soporte técnico de acuerdo con el modelo que se adjunta a la presente documentación. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del contrato hasta la firma del acta de entrega recepción única.

**2. PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

El presupuesto referencial establecido ha sido obtenido de una proforma presentada, por lo que está apegado a la realidad actual del mercado.

ITEM	CÓDIGO CPC	DESCRIPCION SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR GLOBAL
1	731290016	Servicio de arrendamiento de grupo electrógeno o generador	hora	900	\$ 43,33	\$ 38.997,00
Total, precio referencial sin IVA:						\$ 38.997,00

3. MULTAS:

Para la determinación de multas se considerará el valor equivalente al porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutar.

Por cada día de retrasos injustificados respecto al cumplimiento en la prestación del servicio; así como, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, se aplicará una multa correspondiente al cinco (5) por mil del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutar, conforme lo establecido en el contrato.

Por cada hora de retraso injustificado con respecto a la entrega del combustible que provoque el no funcionamiento del generador, se aplicará una multa correspondiente al cinco (5) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutar, conforme lo establecido en el contrato.

Por cada día de paralización del servicio de energía eléctrica -debido a daños o averías en el generador, se aplicará una multa correspondiente al cinco (5) por mil del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutar, conforme lo establecido en el contrato.

Si el valor de las multas excede del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, la entidad contratante, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

No se impondrán multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme a lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Administrador Contractual, para lo cual el contratista notificará a la entidad contratante dentro de las próximas 24 horas de ocurridos los hechos. Y de no mediar dicha notificación,



se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el contratista como causal para la no prestación de los servicios, y se le impondrán las multas previstas anteriormente.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el Administrador del contrato de manera justificada a través de un informe motivado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 de la LOSNCP, 292 y 293 del RGLOSNCP.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Contratista:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los términos de referencia y condiciones del contrato.
- Cumplir con las consideraciones técnicas establecidos para el grupo electrógeno o generador.
- El Contratista se obliga con ETAPA EP a instalar, realizar las pruebas de funcionamiento y dejar operativo el grupo electrógeno o generador de alquiler a entera satisfacción de la ETAPA EP.
- El contratista se obliga a mantener el equipo en buenas condiciones de funcionamiento.
- Es obligación del contratista reponer inmediatamente el grupo electrógeno o generador con otro de iguales o mejores características a las establecidas en los términos de referencia, por daños y averías del equipo que provoquen la paralización del servicio de energía.
- El contratista se obliga a proveer del combustible del generador durante todo el plazo de contrato.

Obligaciones de la Contratante:

- Término para la atención o solución de peticiones o problemas: máximo 5 días a partir de la recepción de la petición, conforme al art. 305 del RLOSNCP
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Designar al administrador del contrato.

5. CONDICIONES ADICIONALES DEL PRECIO DE LA OFERTA

El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades, así como costos por transporte del generador hasta el sitio y retiro del mismo, y todos los costos necesarios para su óptimo



funcionamiento en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante.

El precio de la oferta incluirá la provisión de combustible para el normal funcionamiento del generador, así mismo incluyen los respectivos cambios de aceite y otros mantenimientos que pudiesen dar tuviesen lugar durante la ejecución del presente contrato, con la autorización previa del administrador del contrato.

6. EQUIPO MÍNIMO

No.	Equipos y/o instrumentos disponibles	Características	Cantidad
1	GRUPO ELECTRÓGENO	1. Capacidad: 225 KVA a 250 KVA - con nivel de tensión de 440V a 480 V. 2. Grupo electrógeno completamente insonorizado. 3. Rendimiento a 2560 m.s.n.m. 4. Conexiones al tablero principal. 5. Mediciones y pruebas de funcionamiento 6. Energización de la Planta para producción.	1

Respecto al equipo mínimo se calificará la disponibilidad y no la propiedad de los mismos, sea bajo contrato de arriendo o compromiso de arrendamiento, contrato de compraventa o compromiso de compraventa, facturas, o en general cualquier forma de disponibilidad.

El oferente deberá presentar además copia el catálogo del fabricante del equipo.

7. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán evaluadas bajo la metodología cumple / no cumple; y si existieren dos o más ofertas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos, se adjudicará el contrato a la de menor valor económico.

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta			
Equipo mínimo			
Términos de referencia			

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Se sugiere que el Administrador del contrato sea el Ing. Cesar Mancheno Mancheno, Administrador de Mantenimiento Eléctrico Electrónico y Mecánico, C.I: 0603489337, e-mail: cmanchen@etapa.net.ec. Código 6j04u4UBfc.



9. FUNCIONARIO DESIGNADO PARA LA ETAPA PRECONTRACTUAL

Designado por el área requirente: Ing. Guido Pinos Guillén, Ingeniero Mecánico, C.I: 0102423407, e-mail: gpinos@etapa.net.ec. Código WAD5I6zSKT

10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL ADJUDICATARIO:

- Documentación que justifique la calidad con la que comparece.
- Garantía de Soporte Técnico.

FECHA DE ELABORACION: 28 de diciembre de 2023

FIRMA	FIRMA	FIRMA
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Guido Pinos Guillén Ingeniero Mecánico Código: WAD5I6zSKT	Ing. Cesar Mancheno Mancheno Administrador de Mantenimiento Eléctrico, Electrónico y Mecánico Código: 6j04u4UBfc	Ing. Paul Torres Clavijo Subgerente de Operaciones de Agua Potable y Saneamiento (s) Código: SafwqsMC4x